



ACCIÓN POPULAR – INCIDENTE DE NULIDAD
RADICADO: 68001-31-03-007-2008-00018-00

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez informando que la parte actora presenta solicitud de adicionar el auto de fecha primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023) que decretó pruebas.

Así mismo, se deja constancia que de conformidad con el Acuerdo PCSJ23-12089 del 13 de septiembre de 2023, se suspenden los términos judiciales en todo el territorio nacional a partir del 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023.

Bucaramanga, septiembre 21 de 2023.

Dyer Félix Aguillón Villamizar
Escribiente

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, septiembre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

En escrito de fecha 2 de agosto de 2023 (*obrante en archivo 004 del cuaderno 003 Incidente de nulidad*), el accionante estando dentro del término de ejecutoria del auto proferido el día 1° de agosto de 2023 presenta solicitud de adición de dicho proveído, en los siguientes términos:

“...el despacho omitió pronunciarse sobre la última prueba solicitada, la cual corresponde al expediente de acción popular con Radicado N° 68001310300720080018900 que actualmente se tramita en el Juzgado Quince Administrativo de Bucaramanga”.

El Inciso tercero del artículo 287 del C.G.P. reza:

“...Los autos sólo podrán adicionarse de oficio dentro del término de ejecutoria, o a solicitud de parte presentada en el mismo término...”

En el presente asunto, al revisarse el plenario se observa que se cumple con el presupuesto procesal para la adición señalado en la norma antes citada, y le asiste razón al apoderado judicial por cuanto en el proveído de fecha 1° de agosto de 2023, se omitió decretar dicha prueba, la cual resulta pertinente y conducente.

En consecuencia, EL JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: ADICIONAR el auto de fecha 01 de agosto de 2023 en el sentido de ordenar OFICIAR al JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA para que se sirva remitir a este juzgado el expediente de acción popular con Radicado N° 68001310300720080018900 que se tramita en dicho despacho judicial.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ELENA PATRICIA FUENTES LÓPEZ
Jueza